



red.es



## GESTIÓN DE ENLACES DE CENTROS CONECTADOS A REDIRIS EN EQUINIX (antiguo ITConic - TELVENT - CH2)

Área de Red

[noc@rediris.es](mailto:noc@rediris.es)

RedIRIS - Red.es

11 de septiembre de 2023

1. OBJETO .....	3 -
2. INFRAESTRUCTURA DE REDIRIS EN EQUINIX.....	3 -
3. REGLAS DE OPERACIÓN (ÚNICAMENTE PARA CONEXIONES LEGACY).....	4 -
4. RETIRADA DE EQUIPAMIENTO.....	4 -

## 1. Objeto

Desde el 1 de enero de 2023 ya no se permiten nuevas instalaciones de operador en el espacio de RedIRIS. El documento describe las reglas y procedimientos que deben seguir, tanto la institución como el operador, para la gestión del equipamiento instalado actualmente por el operador dedicado las conexiones de las instituciones a RedIRIS, en el centro de hospedaje de EQUINIX.

Este tipo de conexiones se consideran ya de tipo 'legacy' y no serán evolucionadas a un modelo similar.

## 2. Infraestructura de RedIRIS en EQUINIX

Las conexiones de tipo legacy llegan al espacio Sección Operadora B, localizado dentro de la jaula de RedIRIS, donde se encuentra ubicado el Equipo Terminal de Operador (ETO), que conecta con el Equipo de Acceso de RedIRIS (EAR). El ETO suele ser un convertor de medios o un router/switch muy sencillo y de tamaño reducido (máximo 2Us). El EAR será un router o switch de RedIRIS.

Para seguir las reglas fijadas por EQUINIX, todas las conexiones llegan desde la Meet-Me Room (MMR), que es una zona especial donde se realizan las interconexiones entre operadores, a un Cuadro de Parcheo (CP) en un armario de la zona de RedIRIS, reservado para colocar el equipo del operador (ETO). De ahí sale la conexión al equipo de RedIRIS (EAR), situado en ese armario o en otro muy próximo.



El operador es responsable de la gestión del enlace hasta el equipo de acceso de RedIRIS. Asimismo, el operador es responsable de solicitar el parcheo en la MMR de EQUINIX.

**AVISO IMPORTANTE:** Desde el 1 de enero de 2023 ya no se permiten nuevas instalaciones de operador en este espacio. Lo descrito en este documento aplica sólo a los enlaces actualmente en servicio. Cualquier nuevo enlace que un organismo contrate hasta este Punto de Presencia deberá tener en cuenta que **RedIRIS no alojará ningún equipo del contratista en zona de RedIRIS**, siendo el punto de entrega del enlace - punto de demarcación - la Meet-Me Room.

También es importante que se especifique de forma clara que **el parcheo en la Meet-Me Room, entre puntos del contratista y los puntos de RedIRIS, corre a cargo del contratista.**

### 3. Reglas de operación (únicamente para conexiones legacy)

- El operador es responsable de la gestión del enlace hasta su equipo terminal, aunque RedIRIS se encargue de solicitar el cableado desde la MMR hasta la Sección Operadora B de la zona de RedIRIS.
- El operador tendrá permiso para realizar las acciones que considere necesarias para solventar una incidencia sobre el cableado que pone a su disposición RedIRIS. A estos efectos, dicho cableado es también responsabilidad del operador.
- El operador tendrá permiso 24 horas para acceder a la Sección Operadora B de la jaula de RedIRIS y así operar sobre su equipo Terminal (ETO), que estará instalado en los armarios correspondientes. Dicho permiso deberá gestionarlo a través del buzón iris-nd @ rediris.es, poniendo en copia al PER / PCR de la institución, o solicitándolo estos mismos, e incluyendo la siguiente información:
  - Institución solicitante.
  - Persona que solicita el acceso.
  - Motivo.
  - Día y hora en que se desea acceder.
  - Nombre y DNI del técnico o técnicos que desean acceder.
  - Empresa a la que pertenecen y, si es colaboradora, adicionalmente indicar el operador para el cuál van a realizar el trabajo.
- El operador no está autorizado a operar en ningún caso los equipos de RedIRIS que se encuentren en dicha zona y en especial el EAR donde termina el enlace de la institución.

### 4. Retirada de equipamiento

Cuando, por consecuencia de una modificación o baja de una conexión, el equipamiento utilizado para la misma deje de prestar servicio, el operador dispondrá del plazo de un mes para retirar dicho equipamiento ubicado en las dependencias de RedIRIS. Una vez vencido el plazo, si el equipamiento sigue instalado, RedIRIS lo retirará para su destrucción.